



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12782

12/05/2020

28915

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

La Orden 11 de marzo de 1985 por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado, establece la definición del paro registrado como las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes, excepto las que se encuentran en determinadas situaciones.

Con base en esto, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) elabora sus estadísticas de empleo en las que se incluye la información de paro registrado desagregada por diferentes variables, pero siempre, de acuerdo con esta norma, referidas al último día del mes finalizado, no pudiendo, por tanto, este organismo informar sobre cuál será la evolución que tendrán dichos datos en un tiempo futuro.

Por otra parte, la evolución atípica y excepcional del mercado de trabajo en las circunstancias actuales hace complicado realizar cualquier proyección sobre las cifras de paro registrado por territorios o sectores.

Así pues, los únicos datos relacionados con la pregunta de Sus Señorías que el SEPE puede facilitar, y que se detallan a continuación, son los de paro registrado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los meses transcurridos del año 2020, desagregados por provincias y sectores de actividad económica.



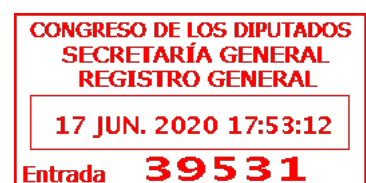
PARO REGISTRADO

ÁMBITO GEOGRÁFICO	SECTOR ACTIVIDAD	ENERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO 2020	ABRIL 2020	MAYO 2020
BADAJOZ	AGRICULTURA Y PESCA	8.275	8.239	8.650	8.024	7.330
	INDUSTRIA	3.689	3.767	4.151	4.361	4.105
	CONSTRUCCIÓN	4.698	4.660	6.202	6.151	5.179
	SERVICIOS	48.189	48.218	50.462	52.481	51.559
	SIN EMPLEO ANTERIOR	3.450	3.664	3.766	3.885	4.024
	TOTAL		68.301	68.548	73.231	74.902
CÁCERES	AGRICULTURA Y PESCA	3.099	2.995	3.105	3.010	2.814
	INDUSTRIA	2.493	2.448	2.657	2.656	2.515
	CONSTRUCCIÓN	3.778	3.674	4.812	4.897	4.150
	SERVICIOS	25.633	25.543	26.773	27.823	27.453
	SIN EMPLEO ANTERIOR	1.924	2.038	2.110	2.157	2.260
	TOTAL		36.927	36.698	39.457	40.543
EXTREMADURA	AGRICULTURA Y PESCA	11.374	11.234	11.755	11.034	10.144
	INDUSTRIA	6.182	6.215	6.808	7.017	6.620
	CONSTRUCCIÓN	8.476	8.334	11.014	11.048	9.329
	SERVICIOS	73.822	73.761	77.235	80.304	79.012
	SIN EMPLEO ANTERIOR	5.374	5.702	5.876	6.042	6.284
	TOTAL		105.228	105.246	112.688	115.445

En todo caso, y dado que aún se desconoce con detalle la situación económica real y su posible evolución en cada área de actividad e incluso en cada territorio, es pronto para informar sobre ayudas por sectores específicos sin perjuicio de las medidas que más adelante pudieran ser adoptadas, con mayor y mejor conocimiento concreto de las necesidades económicas del país.

Finalmente, y en cuanto al ámbito de las políticas activas de empleo, se ha de recordar que la gestión de empleo y de la formación para el empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación para el empleo, a las que anualmente se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes para su gestión por aquellas, asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo. En consecuencia, en ejercicio de dichas competencias, podrán las Comunidades Autónomas establecer prioridades de gestión y prever las ayudas al empleo o la formación que estimen más adecuados a las características de su territorio.

Por otra parte, se indica que según las previsiones del Gobierno, la contracción del PIB en 2020 tendrá efectos sobre el empleo, alcanzándose la tasa de desempleo máxima en el segundo trimestre de 2020, a partir de entonces la tasa de desempleo se reduciría progresivamente, cerrando el 2020 en un 19,0%.





El Gobierno elabora las previsiones macroeconómicas oficiales relativas al conjunto de la economía española sin desagregación geográfica.

Por otra parte, cabe señalar que las medidas adoptadas para afrontar la crisis del COVID-19 se han articulado en torno a tres objetivos fundamentales: el primero y más importante, atender a la emergencia sanitaria; el segundo, tejer una red de seguridad para proteger a ciudadanos y familias, especialmente a los más vulnerables; y el tercero, sostener el tejido productivo y el empleo, prestando especial atención a las Pymes y los autónomos, todo ello para partir de la mejor situación posible para iniciar la recuperación.

Madrid, 17 de junio de 2020